INFORME COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2014
"PROVISION DE AGUA MINERAL"

1-INTRODUCCION:

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 13:00 hs. se reúnen en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana el C.P. Melanio Maciel y la Srta. Jazmín Lagraña, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: ID 267.256**
b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones emergentes del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, Sub Grupo del Gasto 280, y fuente de financiamiento F.F. 30 - Recursos Institucionales. El monto previsto para la presente contratación es de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones).----------

c) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L., PAMAQ S.A., SOME S.A.C.I.A, SELTZ S.A., BIS S.A.
d) **Modalidad:** Contratación Directa.
e) **Sistema de Adjudicación:** Por el total.

3- **ACTO DE APERTURA.**

En fecha veinte y cuatro de marzo del año dos mil catorce se encontraba prevista la apertura de sobres con ofertas de los oferentes convocados para este llamado. Ante la existencia de una sola oferta y al no cumplir con el Art.34 de la Ley N° 2051/03, el cual se establece como requisito indispensable para la adjudicación, la existencia de tres ofertas analizables técnicas y económicamente, se procedió a declarar una prórroga hasta el día treinta y uno de marzo del año dos mil catorce, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 805/09.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, en fecha 31 de marzo de 2014, siendo las 11:15 horas. La única oferta presentada en su oportunidad se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	MONTO OFERTADO
SELTZ S.A.	10.726.000.-

Jazmín Soledad Lagraña Barreto.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

4- VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 de Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1, Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

DOCUMENTOS	SELTZ S.A.
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**Cumple**
Copias u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Éstos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté en el Registro Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas se asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**

a) Otros Requisitos de la Licitación

La propuesta presentada por la firma SELTZ S.A., está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle

Jazmín Soledad Caseñas Barreto

CP MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación. Se verificaran los documentos legales de carácter formal no sustancial:

Documentos legales	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**	
b) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**	
c) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**	
d) Declaración jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, indefectiblemente en el rubro relacionado con el objeto de éste llamado. La declaración jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de éste requisito.	**Cumple**	
e) Constancias emitidas por entidades públicas o privadas, que acrediten: el servicio y el desempeño satisfactorio en servicios conexos o similares, objeto de la presente contratación. Las constancias deberán corresponder a los años (2010, 2011, 2012 y 2013).	**Cumple**	
f) No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación en los últimos tres años (2011; 2012 Y 2013) o durante el curso de la misma.	**Cumple**	
g) Las empresas interesadas en presentar su propuesta de precios deberán contar y presentar evidencia documentada de contar con la certificación de calidad de la INTN y el MSP y BS, deberá ser presentado en el momento de la apertura.	**Cumple**	

Luego de la verificación de los documentos conforme al cuadro precedente la empresa cumple satisfactoriamente con todo lo solicitado.

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

C.P. MARIANO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Jazmín Soledad Zaguirre Barreto

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme al Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y a la Resolución DNCP 805/09, Art. 1º..."En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34, Inc. c), de la mencionada Ley".

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 02/2014, ID Nº 267256, destinada a la "PROVISION DE AGUA MINERAL"**, a la firma **"SELTZ S.A."**, con un Contrato Abierto cuyo monto mínimo a ejecutarse será de Gs. 5.363.000. (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta y tres mil) y hasta un monto máximo de **Gs 10.726.000.-** (Guaraníes diez millones setecientos veinte y seis mil), incluido el IVA, por cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas, la planilla de precios y los documentos presentados.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Jazmin Soledad Ascuña Barreto

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial

ANEXO 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item	Descripción	SELTZ S.A.						
		Marca	Procedencia	Cant. Mín	Cant. Máx.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Agua Mineral sin gas en bidones de 20 litros incluyendo en calidad de comodato 5 (cinco) servidores eléctricos frio/calor (bebedero).	Seltz	paraguaya	360	720	11.000	3.960.000	7.920.000
2	Agua mineral sin gas en botella de 500 ml.	Seltz	paraguaya	900	1800	650	585.000	1.170.000
3	Agua mineral con gas en botella de 500 ml.	Seltz	paraguaya	500	1000	700	350.000	700.000
4	Agua mineral sin gas en botella de 2 litros	Seltz	paraguaya	260	520	1.800	468.000	936.000
TOTAL							**5.363.000**	**10.726.000**

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmin Soledad Argaña Barreto

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL